CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA FDLBOSA MC 013-2026 (166938).

De acuerdo con lo establecido en las reglas de participación del proceso de Mínima Cuantía **FDLBOSA MC 013-2026 (166938).** y en aplicación del numeral 5º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual reza lo siguiente:

> "(…) *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente (…)"*

Se procedió a revisar las ofertas económicas en orden de elegibilidad del más económico y así sucesivamente, arrojando el siguiente orden de elegibilidad:

1. ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

VALOR OFERTADO		OFERENTE
1	$ 13.953.000	NOSTOS COMPANY
2	$ 15.679.000	FORMARCHIVOS Y SUMINISTROS S.A.S.
3	$ 18.296.250	SERVIPEL LTDA

2. INFORME JURIDICO DE CARÁCTER EVALUATIVO DEFINITIVO (TÉCNICO, JURÍDICO y AMBIENTAL)

Una vez agotada la verificación de la oferta económica y ordenada de acuerdo a la más favorable para la entidad conforme a las condiciones establecidas en el proceso para establecer el menor valor, se procede a dar continuidad a la verificación de los factores técnicos, jurídicos y ambientales del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad. En ese sentido, se procede a exponer los resultados, así:

	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	**NOSTOS COMPANY**	$ 13.953.000	**NO CUMPLE**	1. **DE CARÁCTER TÉCNICO:** Al verificar los documentos aportados por El proponente, se determina que **NO CUMPLE TECNICAMENTE.** El proponente no Adjunta Formato Experiencia del proponente, debidamente diligenciado y firmado por la Representante Legal y El proponente No cumple, teniendo en cuenta que las certificaciones presentadas no corresponden al objeto del proceso; una es de dispositivos de base comunitaria y la otra de elementos de papelería y útiles de oficina. **2. DE CARÁCTER JURÍDICO:** Al verificar los documentos aportados por el proponente, se determina que **CUMPLE JURIDICAMENTE,** 3. **DE CRITERIOS AMBIENTALES** Al verificar los documentos aportados por el proponente, se determina que **CUMPLE**

Una vez realizada la verificación de los documentos aportados por el proponente **NOSTOS COMPANY**, se evidenció que no cumplió con los requisitos de carácter técnico establecidos en el proceso de selección, toda vez que no adjuntó el Formato de Experiencia del Proponente debidamente diligenciado y firmado por la representante legal. Adicionalmente, las certificaciones aportadas no acreditan experiencia relacionada con el objeto contractual, teniendo en cuenta que corresponden a actividades diferentes: una relacionada con dispositivos de base comunitaria y otra con el suministro de elementos de papelería y útiles de oficina.

En consecuencia, la Entidad formuló las respectivas observaciones y concedió el término establecido en el cronograma del proceso para que el proponente subsanara los documentos y acreditara el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos. No obstante, una vez vencido dicho término, se constató que el proponente no presentó documentación ni atendió las observaciones formuladas, por lo que persiste el incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en la invitación pública.

Por otra parte, frente al requerimiento relacionado con la presunta configuración de una oferta con precios artificialmente bajos, la Entidad solicitó al proponente **NOSTOS COMPANY** presentar las explicaciones, justificaciones y los soportes técnicos, económicos y financieros correspondientes, con el fin de sustentar la razonabilidad de los valores ofertados. Sin embargo, una vez vencido el término concedido para tal efecto, se verificó que el proponente **no presentó escrito de respuesta ni aportó documentación alguna tendiente a justificar los precios de su propuesta económica.**

En cuanto a la verificación de los requisitos de carácter jurídico y de los criterios ambientales, se determinó que el proponente **NOSTOS COMPANY CUMPLE** con las exigencias establecidas en dichos componentes.

No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el proponente no subsanó las observaciones de carácter técnico dentro del término establecido, así como tampoco atendió el requerimiento de justificación de los precios presuntamente artificialmente bajos, la Entidad concluye que la propuesta no satisface las condiciones exigidas en el proceso de selección.

En virtud de lo expuesto, el resultado de la evaluación final del proponente **NOSTOS COMPANY es NO CUMPLE** y, en consecuencia, **SE RECHAZA SU PROPUESTA**, de conformidad con las causales de rechazo previstas en la invitación pública y las disposiciones normativas aplicables al proceso de selección.

A continuación, se expone los resultados del proponente ubicado en el segundo orden de elegibilidad:

	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	ESTADO	OBSERVACIÓN
2	**FORMARCHIVOS Y SUMINISTROS S.A.S.**	$ 15.679.000	**CUMPLE**	**1. DE CARÁCTER TÉCNICO:** Al verificar los documentos aportados por El proponente, se determina que **CUMPLE TECNICAMENTE.** **2. DE CARÁCTER JURÍDICO:** Al verificar los documentos aportados por el proponente, se determina que **CUMPLE JURIDICAMENTE,** **3.DE CRITERIOS AMBIENTALES** Al verificar los documentos aportados por el proponente, se determina que **CUMPLE**

No obstante, lo anterior, y una vez revisada la observación relacionada con la presunta configuración de una oferta con precios artificialmente bajos, se evidencia que el proponente **FORMARCHIVOS Y SUMINISTROS S.A.S.** presentó,

dentro del término establecido, las explicaciones, justificaciones y los respectivos soportes técnicos, económicos y financieros, mediante los cuales sustentó la razonabilidad de los valores ofertados.

En consecuencia, una vez analizada la información aportada por el proponente, la entidad considera que las explicaciones y los soportes presentados permiten justificar los precios ofertados y acreditar la viabilidad de su propuesta económica, por lo que se entiende atendida y subsanada la observación formulada respecto de la presunta configuración de precios artificialmente bajos.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que el proponente obtuvo un resultado favorable en la verificación de los requisitos técnicos, jurídicos y ambientales, y que la observación relacionada con los precios artificialmente bajos fue debidamente atendida y sustentada, **FORMARCHIVOS Y SUMINISTROS S.A.S. CUMPLE con los requisitos establecidos en el proceso de selección y, en consecuencia, CONTINÚA HABILITADO**, sin que la observación formulada constituya causal para su rechazo o exclusión del proceso.

A continuación, se expone los resultados del proponente ubicado en el segundo orden de elegibilidad:

	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	ESTADO	OBSERVACIÓN
3	SERVIPEL LTDA	$ 18.296.250	**CUMPLE**	**1. DE CARÁCTER TÉCNICO:** Al verificar los documentos aportados por El proponente, se determina que **CUMPLE TECNICAMENTE.** **2. DE CARÁCTER JURÍDICO:** Al verificar los documentos aportados por el proponente, se determina que **CUMPLE JURIDICAMENTE,** **3.DE CRITERIOS AMBIENTALES** Al verificar los documentos aportados por el proponente, se determina que **CUMPLE**

No obstante, lo anterior, y una vez vencido el término de traslado establecido para atender la observación relacionada con la presunta configuración de una oferta con precios artificialmente bajos, se evidencia que el proponente **SERVIPEL LTDA. no presentó respuesta, explicaciones, justificaciones ni soportes técnicos, económicos o financieros** que permitieran sustentar la razonabilidad de los valores ofertados.

En consecuencia, ante la ausencia de pronunciamiento y de soportes que desvirtúen la observación formulada, la entidad no cuenta con elementos suficientes para verificar la viabilidad de la propuesta económica ni para establecer que los precios ofertados permiten garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, de conformidad con las condiciones, obligaciones y especificaciones exigidas en el proceso de selección.

Por lo anterior, si bien la verificación de los requisitos técnicos, jurídicos y ambientales arrojó un resultado favorable para el proponente, **no fue posible acreditar la viabilidad de su oferta económica**, debido a que no atendió el requerimiento relacionado con la presunta configuración de precios artificialmente bajos. En consecuencia, el proponente **SERVIPEL LTDA. NO CUMPLE con este aspecto de la evaluación y, por tanto, no continúa habilitado**, de conformidad con las reglas y condiciones establecidas en el proceso de selección.

En consecuencia, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador concluye que las explicaciones y justificaciones presentadas por el proponente **FORMARCHIVOS Y SUMINISTROS S.A.S** permite establecer que los precios ofertados obedecen a circunstancias objetivas y cuentan con

sustento suficiente, por lo que no se identifican elementos que permitan inferir que estos puedan comprometer la adecuada ejecución del objeto contractual o el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Por lo anterior, una vez realizada la verificación integral de los requisitos habilitantes y de los demás aspectos establecidos en los documentos del proceso, y teniendo en cuenta los resultados consignados en la evaluación, el Comité Evaluador recomienda adjudicar el proceso de Selección de Mínima Cuantía **FDLBOSA MC 013-2026 (166938)** al proponente **FORMARCHIVOS Y SUMINISTROS S.A.S.,** toda vez que cumple con los requisitos y condiciones exigidos en los documentos que conforman el proceso y su oferta resulta procedente para la adjudicación, de conformidad con los criterios de selección establecidos.

Finalmente, se presenta el consolidado del informe final de evaluación del proceso **FDLBOSA MC 013-2026 (166938)**, en el cual se detallan los resultados obtenidos por los oferentes participantes, así como la verificación del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos en el marco del presente proceso de selección.

Oferente	Proponente
1	**FORMARCHIVOS Y SUMINISTROS S.A.S**

NOMBRES	COMITÉ
DIANA MARCELA GARCIA PEÑA	Técnico
JHON FREDY GÓMEZ TRUJILLO	Jurídico
JULIAN AUGUSTO PASTRANA ISAZA	Económico
NICOLAS HUMBERTO PACHECHO GARZÓN	Ambiental